

El TSJA acepta suspender los juicios de letradas gestantes

■ IDOYA REY

OVIEDO. Aceptado. El Tribunal Superior de Justicia de Asturias está de acuerdo con que se suspendan los señalamientos procesales por causa de gestación, maternidad o paternidad de los profesionales de la Abogacía, y ya ha dado traslado a los jueces y magistrados esta medida. Su objetivo, fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y potenciar la conciliación de la vida familiar y profesional.

Esta iniciativa, que partió de la Comisión de Igualdad del Colegio de Abogados, está motivada principalmente por la situación de aquellos profesionales no acogidos al Régimen Especial de Trabajadores Au-

tónomos e inscritos únicamente en la mutualidad **general de la Abogacía**, un sistema que no reconoce la contingencia de baja por maternidad.

En los casos

Se suspenderán las vistas y demás actuaciones procedimentales en las que sea necesaria la asistencia letrada y la persona solicitante acredite que se encuentra «durante los últimos quince días de gestación; en los cuarenta días posteriores al parto; cuando el facultativo le haya mandado reposo absoluto o baja pro dolencia; o por razón de coincidencia o significativa proximidad al parto».